I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 263

CASTRO, 01 de marzo de 2016.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 24 de febrero de 2016, suscrito entre este Municipio y don **HUGO LEONEL ARAVENA GAETE,** Gestor Cultural, chileno, será de prestación de servicio por concepto elaboración de programa de talleres culturales para el 1er semestre (contacto con talleristas, planificación de actividades, elaboración y distribución de material de difusión, entre otros) y apoyo técnico en actividades culturales del Departamento de Cultura; documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * SECRETARIO *

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * ALCALDE *

GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

GBC/ MCm /mmp
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.